



RESOLUCIÓN DECANAL N° 11/2010

VISTO

El Contrato de Consultoría entre la Facultad de Matemática Astronomía y Física y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

CONSIDERANDO

Que para los distintos pasos que conllevaron a la firma del mencionado instrumento, como así también a la puesta en marcha, cumplimiento del mismo y las respectivas rendiciones contables, se contó con el apoyo de diversas áreas administrativas de esta Facultad;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Convenio Específico de que se trata, previamente presupuestados, e ingresados en Recursos Propios- Fuente 12-Subcuenta 032;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de horas extras mensuales, al personal no docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso. Las sumas se calculan con el recargo del 50% que establece el CCT para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales en su art.74º;

Desde el 1º de febrero al 30 de abril de 2010;

Lic. Marta García Sola (leg 12274): \$ 2.232,00 por 20 horas extras mensuales.

Cdra. María A. Maldonado (leg 37035): \$ 1.478,50 por 25 horas extras mensuales.

Cdra. Laura Ribone (leg. 38758): \$ 1.235,33 por 23 horas extras mensuales.

ARTICULO 2º.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Recursos Propios – Fuente 12 Subcuenta 032.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 9 de febrero de 2010.

CD.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.